

GERENCIA	1000.115	
	FECHA:	13 DIC 2016
RESOLUCION No.	PAGINA:	1 de 3
0338		

Por la cual se realizan traslados de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2016

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE
BUCARAMANGA, ESE ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

- Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.
- Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
- Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.
- Que mediante Acuerdo No. 018 del 29 de diciembre de 2015, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.
- Que analizado el presupuesto de Gastos de Personal de la E.S.E. ISABU correspondiente al año 2016, se evidencia la insuficiencia de valores de apropiaciones para la contratación de prestación de servicios personales de carácter asistencial y administrativo que permitan garantizar el normal funcionamiento de la entidad, requiriéndose, en consecuencia del traslado de saldos presupuestales, de rubros cuyos valores de apropiaciones no serán comprometidos en lo que resta de la vigencia fiscal.
- Que analizado el presupuesto de Gastos de Comercialización y Producción de la E.S.E. ISABU correspondiente al año 2016, se evidencia la insuficiencia de valores de apropiaciones para la adquisición medicamentos, requeridos para garantizar la normal prestación de servicios de salud a cargo de la entidad, requiriéndose, en consecuencia del traslado de saldos presupuestales, de rubros cuyos valores de apropiaciones no serán comprometidos en lo que resta de la vigencia fiscal.
- Que las apropiaciones presupuestales a afectar, no modifican el valor total de los rubros de Gastos de Personal y Gastos de Comercialización y Producción de la E.S.E. ISABU correspondiente al año 2016.

RESUELVE:



GERENCIA	1000.115
RESOLUCION No.	FECHA: 13 DIC 2016
0338	PAGINA: 2 de 3

Por la cual se realizan traslados de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2016

ARTICULO PRIMERO.- Contracredítese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2016, en la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$214.000.000,00) dentro del Rubro 0320 Gastos de Personal, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CONTRACREDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A CONTRACREDITAR
0320	GASTOS DE PERSONAL	214,000,000.00
032014001	CONTRIB INHER NOMINA SECTOR PRIVADO CON SITUAC DE FONDOS	100,000,000.00
032014001001	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	100,000,000.00
032016	CONTRIB INHER NOMINA S. PUBLICO CON SIT DE FONDOS ICBF	100,000,000.00
032014001001	I.C.B.F.	100,000,000.00
032017	CONTRIB INHER NOMINA S. PUBLICO CON SIT DE FONDOS SENA	14,000,000.00
032014001001	SENA	14,000,000.00
VALOR TOTAL CONTRACRÉDITOS GASTOS DE PERSONAL		214,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Contracredítese el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2016, en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00) dentro del Rubro 0325 Gastos de Comercialización y Producción, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CONTRACREDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A CONTRACREDITAR
0325	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	50,000,000.00
032502	COMERCIAL – OTROS GASTOS	50,000,000.00
032502002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	4,000,000.00
032502003	MATERIAL ODONTOLOGICO	46,000,000.00
VALOR TOTAL CONTRACRÉDITOS GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION		50,000,000.00

ARTICULO TERCERO.- Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2016 en la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$214.000.000,00) dentro del Rubro 0320 Gastos de Personal, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No. 0338	FECHA:	13 DIC 2016
	PAGINA:	3 de 3

Por la cual se realizan traslados de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2016

CRÉDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A ACREDITAR
0320	GASTOS DE PERSONAL	214,000,000.00
032001	SERVICIO PERSONAL ASOCIADO A NOMINA SUELDOS	124,000,000.00
032001001	SUELDOS	124,000,000.00
032010	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	90,000,000.00
032010001	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS	68,000,000.00
032010001	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	22,000,000.00
VALOR TOTAL CRÉDITOS GASTOS DE PERSONAL		214,000,000.00

ARTICULO CUARTO.- Acredítese el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2016 en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00) dentro del Rubro 0325 Gastos de Comercialización y Producción, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CRÉDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A ACREDITAR
0325	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	50,000,000.00
032501	COMERCIAL - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	50,000,000.00
032501001	MEDICAMENTOS	50,000,000.00
VALOR TOTAL CRÉDITOS GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION		50,000,000.00

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga a los 13 DIC 2016.


JUAN EDUARDO DURÁN DURÁN
GERENTE ESE ISABU

REVISÓ: MILTON ERNESTO SAENZ CASTELLANOS - Jefe Oficina Asesoría Jurídica
ENRIQUE CABALLERO BORDA - Subdirector Administrativo

P y E : DIANA CAROLINA ACUÑA MORENO - Profesional Presupuesto